



ORDENANZA N° 995/25.

Ramona, 30 de septiembre de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 978/24, la Ordenanza N° 990/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 978/24 cual determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025;

Que, la Ordenanza N° 990/25 modifica el Presupuesto General de Gastos y cálculos de Recursos para el ejercicio 2025;

Que, se ha observado que el saldo disponible para la partida "Trabajos Públicos" resulta insuficiente para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio;

Que, esta insuficiencia en el saldo en la partida de Trabajos Públicos, se debe a que se ha iniciado una obra de pavimento urbano afectando a 9 cuadras de la localidad;

Que, del considerando anterior se desprende que, el cálculo de recursos para el ejercicio 2025, también se verá incrementado, ya que, esta obra de pavimento urbano será ejecutada por el sistema de "Contribución por Mejoras";

Que, de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 978/24, se faculta al Presidente Comunal a disponer de reestructuraciones y modificaciones sean necesarias al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigente, como así también incorporar partidas o incrementar las ya previstas.

Que, la Comisión Comunal, en el apartado segundo de su acta N° 16, resuelve por unanimidad modificar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 2025.

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025, disponiéndose una ampliación neta de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000,-), de la partida "Trabajos Públicos", de acuerdo al siguiente detalle:

	TOTAL	EROGACIONES GRALES	EROGACIONES ESPECIALES
AMPLIACION NETA EROGACIONES	300.000.000	300.000.000	

III - TOTAL DE EROGACIONES	300.000.000	300.000.000	
1. Erogaciones de Capital	300.000.000	300.000.000	
- Inversiones Reales	300.000.000	300.000.000	
. Trabajos Públicos	300.000.000	300.000.000	



Comuna de **Ramona**

Art. 2do) Modifíquese el cálculo de Recursos del Presupuesto General, para el Ejercicio 2025, disponiéndose una ampliación neta por un monto de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000,-) en la partida "Contribución por mejoras" de acuerdo al siguiente detalle:

	TOTAL	RENTAS GENERALES	RENTAS ESPECIALES
AMPLIACION NETA DE RECURSOS	300.000.000	300.000.000	

I - TOTAL DE RECURSOS	300.000.000	300.000.000	
1. Recursos Corrientes	300.000.000	300.000.000	
- De jurisdicción propia	300.000.000	300.000.000	
* Tributarios	300.000.000	300.000.000	
. Contribución por mejoras	300.000.000	300.000.000	

Art. 3ro) Comuníquese, regístrese y archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE